



MAT.: Autoriza a realizar Práctica a Doña Amparo
Antonia Barra Tapia.

ALGARROBO, 23 NOV 2023

DECRETO N° P 5317.



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
4. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. D.A N° 2.219 de fecha 08.09.2023, Unifica orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Memo N° 332 de fecha 30.10.2023, enviado por el Sr. Roberto Berrios Hernández, Director de Obras Municipales, al Alcalde.

DECRETO:

- I. **Autorícese**, a **Doña Amparo Antonia Barra Tapia**, Cédula de Identidad N° con domicilio en la comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, alumna de Universidad de Valparaíso, de la carrera Ingeniería en Construcción, para que realice su práctica profesional en este municipio, **desde el 18.12.2023, por un total de 540 horas**, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 08:30 a 17:30 horas, viernes de 08:30 a 16:30 horas, **en Dependencias de Dirección de Obras Municipales**.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Doña Amparo Antonia Barra Tapia**, Cédula de Identidad N° **la cantidad de \$ 70.000** (setenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CVA/PFMM/U.C/RR.HH/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)

